



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2017 Año de las Energías Renovables"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-431-SSPLINED

Buenos Aires, Miércoles 20 de Septiembre de 2017

**Referencia:** EE N° 09486336/MGEYA-ESC201104/2017. S/ Solicitud de auspicio.

---

**VISTO:**

La Ley N° 5.460, los Decretos N° 1510/1997 (texto consolidado por la Ley N°5666)y N° 129/GCABA/2017, las Resoluciones N° 1419/MEGC/2007, N°263/MEGC/16 y N° 3849/MEGC/2016, el Expediente Electrónico N° 9.486.336-MGEYA-ESC201104/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que por estas actuaciones tiene trámite la presentación realizada por el Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González" con la finalidad de solicitar el Auspicio del 1° Congreso Nacional de Prácticas de da Enseñanza y Residencia en la Formación Docente, que se desarrollará en la sede de esa institución los días 28- 29-30 de septiembre de 2017;

Que mediante la Ley N° 5.460 se sanciono la Ley de Ministerios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre ellos al Ministerio de Educación;

Que por Resolución N° 1419/MEGC/2007 se aprobó el procedimiento para el trámite de auspicios solicitados al Ministerio de Educación;

Que conforme lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 1510/97 -Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, y el artículo 14 de la Ley N° 5.460, los Ministros pueden delegar facultades a sus inferiores jerárquicos;

Que mediante Decreto N° 129/GCABA/2017, Anexo II, punto 5, se estableció que la Subsecretaría de Planeamiento e Innovación Educativa tiene entre sus responsabilidades primarias de la "Asistir al Ministerio en el diseño, la implementación y la evaluación de la política educativa para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que, con el objeto de afianzar una rápida y eficiente respuesta administrativa, mediante las Resoluciones N° 263-MEGC/16 y N° 3849-MEGC/16 se delegó en dicha Subsecretaría la facultad de aprobar solicitudes de auspicios y/o declaraciones de interés;

Que el mencionado congreso resulta oportuno para el encuentro de formadores, docentes, directivos e investigadores para revisar las condiciones institucionales y pedagógicas capaces de habilitar prácticas docentes comprometidas con el derecho a la educación y el fortalecimiento de la escuela pública.

Que la propuesta tiene como función construir espacios de encuentro, para intercambiar conocimientos,

inquietudes y experiencias acerca de las diferentes temáticas a trabajar y el surgimiento de ideas innovadoras, viables que enriquezcan su rol profesional y predisponga a reflexionar, analizar y cuestionar sobre sus propias prácticas pedagógicas,

Que la Gerencia Operativa de Curriculum y la Dirección General de Planeamiento Educativo han tomado la intervención que les compete;

Que en virtud de lo señalado en los párrafos precedentes, corresponde el dictado de la norma que declare el auspicio del Congreso aludido;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello y en uso de las facultades que le son delegadas por las Resoluciones N° 263-MEGC/16 y N° 3849-MEGC/16,

## **EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO E INNOVACION EDUCATIVA**

### **RESUELVE**

Artículo 1.- Auspiciase el 1° Congreso Nacional de Prácticas de la Enseñanza y Residencia en la Formación Docente, solicitado por el Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González".

Artículo 2.- Déjese constancia que el mencionado auspicio no representa erogación alguna para esta jurisdicción.

Artículo 3.- Efectúense las Comunicaciones Oficiales pertinentes a las Direcciones Generales de Planeamiento Educativo, Educación de Gestión Estatal y de Educación de Gestión Privada y la Gerencia Operativa de Currículum para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los presentantes en los términos del Artículo N° 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado por Decreto N° 1510/97 (texto consolidado por Ley N° 5.666). Cumplido, archívese.

Digitally signed by Diego Meirino  
Date: 2017.09.20 17:17:03 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Meirino Diego  
Subsecretario  
SUBSEC. PLANEAMIENTO E INNOVACION EDUCATIVA (MEGC)  
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2017.09.20 17:16:08 -03'00'